Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México

OBLIGACIONES LEGALES DICIEMBRE

Organizaciones de la sociedad civil, éstas son las obligaciones que deben cumplir este mes.



OBLIGACIONES PERMANENTES: TODAS LAS OSC

En diciembre de 2026, estas obligaciones aplican a las operaciones realizadas en noviembre de 2026.

Presentar el informe 22/ISR[1].
Si se realizaron operaciones con partes relacionadas o con donantes que hayan prestado servicios o vendido bienes a la organización.

Fecha límite: 17 diciembre 2026

Enterar y presentar de octubre:
A) Retenciones a terceros, incluyen, entre otras:
*IVA * ISR
B) Retenciones ISR por nómina o por pagos asimilados a salarios a empleados.

Fecha límite: 17 diciembre 2026

Pago de cuotas de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) del mes de noviembre.
Cubrir las aportaciones patronales y amortizaciones de créditos de INFONAVIT correspondientes al quinto bimestre (septiembre-octubre de 2026).

Fecha límite: 17 diciembre 2026

Enviar contabilidad electrónica - balanza de comprobación correspondiente a octubre 2026.
Todas las personas morales, deben enviar mensualmente al SAT la balanza de comprobación correspondiente al mes previo al anterior.

Fecha límite: 3 diciembre 2026

Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.
Ya sea en moneda nacional, extranjera o en piezas de oro o plata.

Fecha límite: 17 diciembre 2026

Enviar avisos de altas y bajas o modificación de salario al IMSS.
Si durante el mes la organización realiza movimientos de personal debe presentar los avisos correspondientes ante el IMSS.

Plazo: Dentro de los 5 días hábiles posteriores a cada movimiento

Presentar aviso de actividad vulnerable en materia de PLD.
Si se recibió uno o varios donativos de un mismo donante por un monto que en conjunto supere los 3,210 UMA* en un periodo de 6 meses, debe presentarse un aviso al SAT.

Fecha límite: 17 diciembre de 2026 (solo si el umbral se rebasó en noviembre)

Integrar el expediente del donante en Prevención de Lavado de Dinero (PLD).
Si la organización recibió uno o varios donativos de una misma persona por un monto acumulado superior a 1,605 UMA* en un periodo de 6 meses, debe integrarse el expediente del donante, el cual debe contener información sobre su Beneficiario Controlador.

Plazo: Aplica en cuanto se alcance el umbral acumulado

Presentar informe en ceros en materia de PLD
Las OSC dadas de alta en el padrón de Actividades Vulnerables que no recibieron donativos en octubre o si éstos no excedieron el umbral para presentar el Aviso.

Fecha límite: 17 diciembre 2026

Recuerda también de forma permanente:

- **Conservar documentación contable y soporte fiscal**
- **Revisar periódicamente el buzón tributario y generar mensualmente la opinión de cumplimiento fiscal de la organización**
- **Verificar la vigencia de la e.firma, los certificados de sello digital (CSD) y los medios de contacto registrados ante el SAT**

Pagar aguinaldo a trabajadores
Las OSC que tengan trabajadores deberán pagarles el aguinaldo antes del 20 de diciembre. El monto mínimo equivale a 15 días de salario.
Fecha límite: 20 de diciembre de 2026.

1.La ficha de trámite 22/ISR se encuentra contenida en el Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2025. El trámite se realiza a través del programa "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)". Es importante señalar que deben reportarse todas las operaciones relevantes sin importar el monto ni el medio de pago.
***https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/umbrales.html**

Donatarias autorizadas

Expedir CFDI por cada donativo recibido.
El CFDI de ingresos correspondiente a un donativo debe emitirse dentro de las 24 horas siguientes a que se recibe el donativo.

Plazo: Permanente

Informar al SAT cambios en datos de contacto o información relevante.

Fecha límite:10 días hábiles posteriores al cambio

Mantener actualizada la información ante el SAT.
Esta revisión debe hacerse de forma periódica para evitar inconsistencias o sanciones.

Plazo: Permanente

Hacer pública la documentación de los últimos 3 años.
Puede cumplirse mediante la publicación en su página web o a través de los mecanismos establecidos por el SAT.

Plazo: Permanente

Verificar que los ingresos distintos al objeto social no excedan los límites legales.
Si dichos ingresos exceden el 10% de los ingresos totales, podría generarse ISR sobre el excedente. Pero si exceden el 50% de los ingresos totales del ejercicio, podría actualizarse una causal de revocación de la autorización.

Plazo: Permanente



Participa en nuestras capacitaciones gratuitas del mes de DICIEMBRE 2026

Si tienes dudas recuerda que puedes solicitar asesoría legal pro bono:

https://appleseedmexico.org/asesoria-legal-para-osc/

